ADENDA N° 01

AL CONTRATO N° 12/2019 CONFORME AL ARTICULO N° 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Entre el JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI, con C.I. N° 1.000.687, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2018, de conformidad a la Ley N° 3759/2009, artículo 2°, incisos a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la Empresa 2 DE JULIO S.R.L. R.U.C. N° 80022970-3, denominado en adelante PROVEEDOR, domiciliada en Rio Itambey entre Brasilia y Overava, Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por Rosa Isabel Lesme, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 01 al Contrato N° 12/2019, "Servicio de Provisión de Productos Alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", I.D. N° 362.153, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación de la vigencia del Contrato N° 12/2019 "Servicio de Provisión de Productos Alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", de fecha 30 de mayo de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ampliar la vigencia del Contrato N° 12/2019 "Servicio de Provisión de Productos Alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" hasta el 30 de abril de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato suscripto en fecha 30 de mayo de 2019.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 12 de diciembre del año 2019.

ROSA ISABEL LESME
2 DE JULIO S.R.L.
R.U.C. N° 80022970-3

2 DE JULIO S.R.L.
RUC: 80022970-3
Rosa Lesme
Gerente General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados